

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1276 - 2017

28 ABR 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VALIJA DIDÁCTICA POR LA CANTIDAD DE ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.11,220.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.11,220.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Valija Didáctica, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 045 de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.11,220.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Valija Didáctica, contenida en los comprobantes forma RP números 299 y 300 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			11,220.00
299	RP	21	7,040.00
300	RP	11	4,180.00

1276-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 ABR 2017

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.4,180.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.7,040.00, para un total de Q.11,220.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

